



DECRETO N° 1791

NEUQUEN, **05 DIC 1989**

VISTO:

La Ordenanza N° 4337, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma legal, se otorga Permiso de Ocupación Precaria con Opción a Compra, por el término de cinco (5) años, al CENTRO SANFRANCISQUEÑO Y ZONA DE INFLUENCIA, del predio ubicado sobre calle San Francisco y San Roque del Barrio Copol, con destino a la construcción de la Sede de dicho Centro, no pudiéndole dar otro destino;

Que no existen inconvenientes en disponer su promulgación, // conforme lo normado por el Artículo 144°) inciso 2) de la Ley Provincial / N° 53;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) TENGASE por Ordenanza Municipal la N° 4337, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 24-11-89; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario / General y el Señor Secretario de Obras Públicas.-

Artículo 3°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dase al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-
BSP.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA
ACUÑA
IRIARTE


Pedro Elias Rilloa
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION Y SERVICIOS
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN